

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el término municipal de El Manzano (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto de Villarino, del que es concesionario «Iberduero, S. A.».

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de El Manzano (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto de Villarino, del que es concesionario «Iberduero, S. A.».

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho salto;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo último, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 6 de dicho mes, en el diario «El Adelanto», de Salamanca, de 29 de febrero último, y por edictos en el tablón del Ayuntamiento de El Manzano, no habiéndose formulado reclamación alguna;

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la declaración de necesidad de ocupación de bienes afectados el dictamen de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaria de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente, así como sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, por lo que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales, respectivamente.

Valladolid, 24 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—5.272-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real) para las obras del desagüe principal de la margen derecha.

Declarada esta obra de urgencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Tomelloso el próximo día 18 de junio, a las once treinta, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Miguel Villena Ropero.
2	D. Miguel Pinilla González.
3	D. José Palacios López.
4	D. Antonio Perona Jareño.
5	D. Jesús Cepeda Pérez.
6	D. Francisco Jareño Bernardino.
7	D. Marcelino Sevilla Ropero.
8-14	D. Aquilino Ortiz Díaz.
9	D. Julián Lara Archidona.
10	D. Manuel Lara Ortiz.
11	D. Francisco Espadero Pérez.
12	D. Angel Peña López.
13	D. ^a Gregoria Andújar Campos.
15	D. Francisco Martínez Caba.
16	D. Eugenio Ruiz Jareño.
17	D. Emilio Alvarez.
18	D. José González Serrano.
19	D. Aurelio Moreno Pradillos.
20	D. José Serna Serna.
20'	D. ^a Margarita Aguilar Amat.
21	D. José Vicente Cañas Serna.
22	D. Daniel Lara Villalta.

Finca número	Nombre y apellidos
23	Reyes Muñoz.
24	D. Angel Andújar Carmona.
25	D. Emiliano González López.
26	D. Félix Ropero Espadero.
27	D. ^a Jacinta Olmedo.
28	D. José Rodrigo.
29	D. Miguel Ramírez Ramírez.
30	D. ^a Rosario Torres Rodrigo.
31	D. Máximo Moreno Tinajo.
32	D. Benigno Ramírez Serrano.
33	D. Feliciano López Olmedo.
34	D. Angel Andújar Carmona.
35	D. Nicanor Andújar Lara.
36	D. Pablo Andújar Carmona.
37	D. Camilo Jiménez Marquina.
38	D. Vicente Jiménez Marquina.
39	D. Isidro Gromas.
40-47	D. Restituto Olmedo.
41	D. José A. Picazo Díaz.
42	D. ^a Gregoria Andújar Carmona.
43	D. Justino Navarro Becera.
44	D. Antonio Membrillo Morales.
45-49	D. Antonio Andújar Carmona.
46	D. Leoncio López Moreno.
48	D. José Grueso Cepeda.
50	D. Agustín Ruiz González.
51	D. Julián Espinosa.
52	D. Marcelino Cañas Mendoza.
53	D. Pedro López Jareño.
54	D. ^a Alfonsa Ruiz Olmedo.
55	D. Anselmo Olmedo Burillo.
56	D. Clemente Cuesta Martínez.
57	D. Ramón Torres Torres.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas referente a la expropiación forzosa para la construcción de las obras de «Abastecimiento de aguas de Las Palmas de Gran Canaria. VI. Ramales de tubería desde La Almatriche a los depósitos municipales».

Aprobado el proyecto de las obras de referencia por Orden ministerial de 11 de marzo de 1966 y según Decreto de 18 de junio de 1964, número 1908/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), artículo sexto por el que se declaran de reconocida urgencia a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, apartado segundo, se hace pública la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, siendo ésta el día 21 de junio, a las nueve horas, sobre el propio terreno. Los interesados pueden hacer uso de los derechos que les reconoce el apartado tercero del referido texto legal.

Relación de propietarios afectados

Propietario: Herederos de don Camilo Martínón. Representados por don Mariano Elejabeitia Goyarzun.
Domicilio: Arena, 3.
Superficie aproximada: 7.170 metros cuadrados.
Clase de finca: Cereal seco.
Emplazamiento: Las Torres.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Servicio, sito en la calle General Franco, 47-49, hasta el momento del levantamiento del acta previa referida alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Luis Nistal Bedia.—3.539-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Es-